

ANEXO 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES ADICIONALES
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ADICIONALES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS

LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR AL O A LOS PARTICIPANTES GANADORES CON QUIENES LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CELEBRARÁ EL O LOS CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ACCESORIO Y TEMPORAL DE UN PAR DE HILOS DE FIBRA ÓPTICA OSCURA DE SU RED, PARA CADA UNA DE LAS RUTAS, CON UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS PRORROGABLE. EN CONSECUENCIA, EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES, PARA PRESTAR POR SÍ, O POR MEDIO DE TERCEROS, LOS SERVICIOS AUTORIZADOS EN LAS MISMAS.

#	Interesado	Pregunta	Relacionada Bases / Anexos	Respuesta
1	OPERBES	Se solicita se defina el término "Mejoras Prácticas", y si dicho concepto incluye la existencia de indicadores de compromiso de servicio para la solución de fallas.	Introducción Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
2	OPERBES	Dentro de las características técnicas de la fibra, se especifica que uno de los elementos constitutivos de la Red de Fibra Óptica (RFO) es el cable dieléctrico con fibras ópticas (COFO). ¿cómo se identifica el cable dieléctrico en los segmentos de la ruta? Los segmentos de la ruta con cable dieléctrico, ¿son considerados como "figura 8 auto-soportado" o como "inmerso en un ducto figura 8"? Con respecto a las "mediciones de referencia" detalladas dentro del Apéndice No. 2 de los 4 Segmentos de Fibra Óptica: Enlace Huimilá Dos, Monterrey - Lajas, Linares; Enlace Lajas, Linares - Guemez; Ciudad Victoria; Enlace Guemez, Ciudad Victoria - Champayán, Altamira; y Enlace Tzucil II, Tzucil - Xul-Ha, se solicitan las siguientes aclaraciones para cada uno de los cuatro segmentos: • ¿De qué fecha son las mediciones? • ¿Cómo se eligieron los 4 segmentos? • ¿Cuál tipo y marca de cable hay en cada segmento? • ¿Cuál es el tiempo de instalación del cable de cada segmento? • Se especifica que son valores de referencia, ¿qué valor o rango es el que implicaría que cumple o no con el parámetro de los segmentos? • ¿Qué compromisos o consecuencias se generan en caso de no cumplir con las especificaciones?	1.1 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
3	OPERBES	• ¿Cómo se estableció la distancia de 220 Km. como límite para un posible Punto de Demarcación Intermedio? • ¿Bajo qué consideraciones se podría negar la solicitud del Punto de Demarcación Intermedio? • ¿Aplicará la opción de Sitio de Ajustamiento para el Punto de Demarcación Intermedio?	1.3 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
4	OPERBES	• ¿Cómo se definirá el tipo de cable y número de fibras en el caso de una supuesta instalación de cable en los Segmentos Complementarios? • ¿Es posible firmar un contrato con compromisos y penalizaciones detalladas en caso de posibles incumplimientos? • ¿Es posible definir el costo de la instalación de los cables en los Segmentos Complementarios con base en un Principio de Proporcionalidad?	1.4 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
5	OPERBES	Se solicita aclarar cuál es el mecanismo para solicitar infraestructura de distribución de la Comisión en caso de requerirse y cuál es el tiempo de respuesta de facilidades.	1.7.2 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
6	OPERBES	¿Cuenta la CFE con sistemas que tengan como propósito el identificar el delantero en el cable o distancia a puntos de falla? ¿Se utilizaría dicho sistema para entregar al Usuario información de apoyo a la prevención o solución de fallas de las fibras?	2.2 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
7	OPERBES	¿Cómo se modifica el Procedimiento de Atención de Fallas, cuando se trata de casos fortuitos o de fuerza mayor? Lo anterior en el entendido de que el tiempo máximo de respuesta a fallas no aplica en Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor.	2.4 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
8	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que se establezcan niveles de servicio por medio de los cuales la Comisión se comprometa formalmente a la restauración del servicio en caso de fallas lo anterior en el entendido de que actualmente se establece únicamente la realización de un "mejor esfuerzo".	2.4 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
9	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que se proporcionen datos estadísticos de ocurrencia de eventos de fallas o cortes del cable, incluyendo ubicación de segmento afectado, tiempo de llegada a sitio y restauración del servicio.	2.5.1 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios



**ANEXO 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES ADICIONALES
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ADICIONALES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS**

LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR AL O A LOS PARTICIPANTES GANADORES CON QUIENES LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CELEBRARÁ EL O LOS CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ACCESORIO Y TEMPORAL DE UN PAR DE HILOS DE FIBRA ÓPTICA OSCURA DE SU RED, PARA CADA UNA DE LAS RUTAS, CON UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS PRORROGABLE. EN CONSECUENCIA, EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES, PARA PRESTAR POR SI, O POR MEDIO DE TERCEROS, LOS SERVICIOS AUTORIZADOS EN LAS MISMAS.

#	Interesado	Pregunta	Relacionada Bases / Anexos	Respuesta
11	OPERBES	En caso de "reparar definitivamente alguna de las partes o elementos de su infraestructura", se solicita que se aclare si esto significa perder el tramo afectado y por consiguiente, implica la necesidad de buscar otras opciones distintas a la CFE, independiente de la ubicación y condiciones geográficas del punto. Se solicita que la CFE proporcione una ruta alternativa para estos efectos.	2.6.1 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
12	OPERBES	En relación con el importe anual del Servicio de Mantenimiento, se solicita que se aclare la manera de aplicar el Principio de Proporcionalidad al importe detallado en el Apéndice No. 6.	3.2 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
13	OPERBES	En relación con las reparaciones mayores, ¿cómo se establecerá la Proporcionalidad para los trabajos de esta índole? ¿En qué casos podría el Usuario solicitar una reparación mayor?	3.3 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
14	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que detalle de forma más específica las actividades a realizar en relación con los Servicios de Entrega-Recepción y la razón por la que se cobran dichas actividades.	3.4 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
15	OPERBES	En referencia al proceso de entrega-recepción del Par de Hilos, se solicita que se aclare, ¿qué acciones aplicarían para el caso de que no sean aceptables las pruebas o que existan ciertos retrasos debido a eventos externos al Usuario, como podrían ser un Caso Fortuito o Fuerza Mayor o un evento imputable a la propia CFE?	4 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
16	OPERBES	El numeral referido menciona la "información detallada" a entregar, se solicita al efecto que además de la información señalada en dicho Numeral, se provea al Usuario, la información a detalle correspondiente al tipo de cable, fecha de instalación del cable, mediciones últimas, empalmes y su correspondiente ubicación.	4.1 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
17	OPERBES	En relación a la póliza de seguro, se solicita que se aclare, ¿qué tipo de daños se podrían considerar como ocasionados por el Usuario y afectar a la infraestructura de la Comisión?	5.1 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
18	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que aclare la razón por la cual se solicita una Póliza por daño moral consecucional por el uso del Par de Hilos.	5.1 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
19	OPERBES	En referencia a la Lista de Tarifas de Servicio, se solicita que se aclare, ¿cómo se acordarían los trabajos o conceptos no incluidos en la misma? ¿El Usuario puede presentar un análisis de precios unitarios de mercado que sea aplicable para la determinación de las tarifas faltantes?	Apéndice No. 6 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
20	OPERBES	Se solicita que se indique que costo adicional aplicaría en caso de requerirse más de 15 amperes en un Punto de Demarcación en Sitios de Alojamiento.	3 del Apéndice 6 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
21	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que indique, cuál es la política de gastos de viaje que aplica.	Apéndice No. 6 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
22	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que indique el número de interruptores que se entregarán en -48 VCD o el número de ramas, lo anterior debido a que los equipos ópticos tienen por lo menos 2 vueltas de alimentación.	Apéndice No. 8 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
23	OPERBES	En atención al Procedimiento de Atención a Fallas, se solicita que se aclare si la Comisión Federal de Electricidad entregará reportes Post-Mortem de las fallas que se presenten y una estadística semestral de ocurrencias. Asimismo, si se proporcionará al Usuario, información y/o retroalimentación de la evolución de la falla en periodos máximos de 30 minutos.	Apéndice No. 10 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
24	OPERBES	Se solicita a la Secretaría, que indique la razón por la que no puede proporcionar un periodo de garantía de al menos 365 días, después de la entrega-recepción de cada segmento.	Apéndice No. 11 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios

**ANEXO 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES ADICIONALES
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ADICIONALES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS**

LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR AL O A LOS PARTICIPANTES GANADORES CON QUIENES LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CELEBRARÁ EL O LOS CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ACCESORIO Y TEMPORAL DE UN PAR DE HILOS DE FIBRA ÓPTICA OSCURA DE SU RED, PARA CADA UNA DE LAS RUTAS, CON UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS PRORROGABLE. EN CONSECUENCIA, EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES, PARA PRESTAR POR SI, O POR MEDIO DE TERCEROS, LOS SERVICIOS AUTORIZADOS EN LAS MISMAS.

#	Interesado	Pregunta	Relacionada Bases / Anexos	Respuesta
25	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que adare si puede proporcionar mapas detallados de las Rutas en forma electrónica, incluyendo las poblaciones cubiertas e indicando las distancias que median entre los Puntos CFE y las poblaciones más cercanas.	SN del Anexo 3	No resulta procedente la aclaración solicitada. Conforme al Anexo 3 de las Bases, los mapas únicamente ejemplifican los recorridos o trayectos actuales de cada Ruta y de los Segimientos Complementarios y la Secretaría no proporcionará mapas adicionales.
26	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que adare si las siguientes poblaciones están cubiertas por la Red: Avarado, Ver. Córdoba, Ver. Guamuchil, Sin. Guamajuato, Gto. Guasave, Sin. Linares, N.L. Matahuila, SLP. Navojoa, Son. Nuevo Laredo, Tamps. Ocotlán, Jal. San Andrés Tuxtla, Ver. Tepatlilán, Jal.	SN del Anexo 3	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
27	OPERBES	Se solicita que se adare cuales serán las acciones conducentes si los "valores reales" no son los adecuados conforme a los estándares indicados en el Apéndice 1 del Anexo 2 de las Bases, es decir, el Anexo Técnico, con respecto al Procedimiento de Entrega Dado que no se establece en las Bases un procedimiento para presentar solicitudes de respuesta o aclaración a la COFECO, por lo que se solicita a la Secretaría que responda las siguientes preguntas, en virtud de ser la Convocante:	Cláusula Tercera del Anexo 6	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
28	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que indique la razón por la cual se requiere la opinión favorable de Comisión Federal de Competencia (COFECO) para que el Usuario pueda otorgar el contrato de uso y aprovechamiento temporal de la red a un tercero y también para que pueda ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones de dicho Contrato.	7	La COFECO mediante la resolución del Pleno en el Expediente LI-16-2009 a la que se hace referencia en los Considerandos de las Bases, incluyó dicha obligación como medida protectora y promotora en materia de competencia a fin de evitar cambios en la estructura de mercado que pudieren resultar contrarios al proceso de competencia.
29	OPERBES	Se solicita cual es el fundamento jurídico por el que se requiere de la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia para permitir el uso parcial a un Tercero	A.4 segundo párrafo del Anexo 7	La COFECO mediante la resolución del Pleno en el Expediente LI-16-2009 a la que se hace referencia en los Considerandos de las Bases, incluyó dicha obligación como medida protectora y promotora en materia de competencia a fin de evitar cambios en la estructura de mercado que pudieren resultar contrarios al proceso de competencia.
30	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que indique la razón por la cual se añade un 3% a las propuestas máximas de la fase 1 para obtener la contraprestación mínima de la fase 2.	6	Conforme al artículo 134 de la Constitución y los Considerando de las Bases de Licitación, la Secretaría determinó el mecanismo de asignación del Participante Ganador establecido en las Bases a fin de obtener las mejores condiciones para el Estado, y que los recursos económicos de que dispone la Federación, como lo es el Par de Hilos, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
31	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que adare el procedimiento o método por medio del cual deberían cerrarse los sobres de manera inviolable.	10.3.4.1.5 y 10.3.4.1.6.	No resulta procedente la aclaración solicitada. Es responsabilidad de los Participantes cerrar los sobres de manera inviolable, bajo el procedimiento y método de su preferencia.
32	OPERBES	En relación a la Red de Fibra Óptica de la Comisión, se solicita a la Secretaría que indique cuales son las políticas y procedimientos típicos de mantenimiento de la infraestructura.	1.7.1 del Anexo 2	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios
33	OPERBES	Se solicita a la Secretaría que adare y proporcione la razón legal por la cual se dará por terminado anticipadamente el Contrato si con posterioridad a la firma del mismo, existe un cambio en las condiciones en materia jurídica sobre telecomunicaciones. Asimismo, se solicita que se detalle concretamente en qué casos se prevé la terminación anticipada debido a necesidades del servicio público de energía.	Cláusula Vigésimo Novena del Anexo 6	Los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal no están sujetos a negociación. Precisamente dicha cláusula establece el supuesto específico de terminación anticipada en caso de que las condiciones en materia jurídica sobre telecomunicaciones cambian y contravengan los términos de éste, por lo que existe reconocimiento y aceptación expresa de dicho supuesto. Respecto a la segunda pregunta, apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios.

**ANEXO 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES ADICIONALES
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ADICIONALES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS**

LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR AL O A LOS PARTICIPANTES GANADORES CON QUIENES LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CELEBRARÁ EL O LOS CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ACCESORIO Y TEMPORAL DE UN PAR DE HILOS DE FIBRA ÓPTICA OSCURA DE SU RED, PARA CADA UNA DE LAS RUTAS, CON UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS PRORROGABLE EN CONSECUCIÓN, EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES, PARA PRESTAR POR SI, O POR MEDIO DE TERCEROS, LOS SERVICIOS AUTORIZADOS EN LAS MISMAS.

#	Interesado	Pregunta	Relacionada Bases / Anexos	Respuesta
34	OPERBES	Se solicita aclarar de manera específica y concreta el fundamento legal para considerar a través de un título de concesión como contratos de adhesión aquellos a que se refiere la condición 2.6 del título de concesión de red pública de telecomunicaciones y además que aclarar, ¿a que contratos en concreto considera que se aplica la Ley Federal de Protección al Consumidor?	2.6 del Anexo 7	Los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión de Red Pública no están sujetos a negociación. La obligación establecida en la condición 2.6 del Título de Concesión de Red Pública se establece en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a fin de cumplir con los objetivos señalados en el artículo 7 de la misma Ley y promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y se fomenta una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios.
35	OPERBES	Se solicita aclarar e indique cuál es el fundamento legal, ya que no viene previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones, para incluir en un título de concesión la obligación de publicar tarifas en la página de internet del concesionario, considerando, además, que ya existe la obligación de registro a través de la cual el Registro de Telecomunicaciones les da publicidad en términos del artículo 64 de la LFT.	3.1 del Anexo 7	Los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión de Red Pública no están sujetos a negociación. La obligación contenida en la Condición 3.1 del Título de Concesión de Red Pública se establece en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a fin de cumplir con los objetivos señalados en el artículo 7 de la misma Ley y promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y se fomenta una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios.
36	OPERBES	Se solicita aclarar de manera específica y concreta ¿a qué se refiere con que el Tercero al que se le proporcione capacidad por parte del Concesionario, tenga las mismas condiciones que la presente Concesión, según el cuarto párrafo citado? ¿Qué alcance tiene lo anterior?	A.4, cuarto párrafo, del Anexo 7	Los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión de Red Pública no están sujetos a negociación. La obligación contenida en la Condición A.4, del Título de Concesión de Red Pública se establece en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a fin de cumplir con los objetivos señalados en el artículo 7 de la misma Ley y promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y se fomenta una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios. El Tercero debe tener los mismos términos y condiciones que el Usuario, a efecto de que ambos cuenten con los mismos derechos y obligaciones.
37	OPERBES	¿De qué obligación legal emana, distinta a la indicada en la fracción IV del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, aquella relativa a solicitar e incluir en el título de concesión la disponibilidad de reportes contables auditados para Subsidiarias, Filiales o Afiliadas a que se refiere la condición 4.1.3. del Anexo 7?	4.1.3. del Anexo 7	Los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión de Red Pública no están sujetos a negociación. La obligación contenida en la Condición 4.1, (incluyendo la 4.1.3) del Título de Concesión de Red Pública se establece en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a fin de cumplir con: (i) los objetivos señalados en el artículo 7 de la misma Ley y promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y se fomenta una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios y (ii) lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
38	OPERBES	Se solicita aclarar, por ser un requisito establecido por la convocante en las Bases, independientemente de si el párrafo citado se refiere a aspectos en materia de competencia económica, que el párrafo indicado señala como limitante el hecho de que cualquier persona pertenezca a cualquier grupo de interés económico, lo cual carece de lógica por lo que se solicita aclarar la redacción de dicho párrafo, ya que la primera para indica "Cuando una persona o grupo de inversionistas haya sido considerado como parte de un grupo de interés económico..... Favor de aclarar específicamente lo anterior.	4. último párrafo	La COFECO mediante la resolución del Pleno en el Expediente LI-16-2009 a la que se hace referencia en los Considerandos de las Bases, incluyó dicho párrafo como medida protectora y promotora en materia de competencia. Por lo tanto, cualquier duda o aclaración al respecto del mismo deberá ser solicitada a dicho órgano.
39	OPERBES	El inciso a), numeral i) de la cláusula 29 del Anexo 6 señala como causal de terminación un "si las condiciones en materia jurídica sobre telecomunicaciones cambian y contravienen...". Se solicita aclarar como es posible que la legislación aplicable pueda contravenir un contrato de carácter administrativo, de acuerdo al principio de jerarquía de leyes.	29. Anexo 6	Apegarse a los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y en el Contrato de Uso y Aprovechamiento Accesorio y Temporal y de Prestación de Servicios

Handwritten signature and initials.

**ANEXO 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES ADICIONALES
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ADICIONALES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS**

LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR AL O A LOS PARTICIPANTES GANADORES CON QUIENES LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CELEBRARÁ EL O LOS CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ACCESORIO Y TEMPORAL DE UN PAR DE HILOS DE FIBRA ÓPTICA OSCURA DE SU RED, PARA CADA UNA DE LAS RUTAS, CON UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS PRORROGABLE. EN CONSECUENCIA, EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES, PARA PRESTAR POR SÍ, O POR MEDIO DE TERCEROS, LOS SERVICIOS AUTORIZADOS EN LAS MISMAS.

#	Interesado	Pregunta	Relacionada Bases / Anexos	Respuesta
1	Andrés Acedo	En caso de que se participe en la licitación como Grupo de Inversionistas, ¿es necesario que los miembros de dicho Grupo de Inversionistas sean concesionarios de Red Pública de Telecomunicaciones? ¿Pueden los miembros del Grupo de Inversionistas ser sociedades o personas físicas que no cuenten con títulos de concesión propios.	3	Conforme al numeral de las Bases y Anexos 4 y 5 de las mismas, para participar como Grupo de Inversionistas en la Licitación, no es necesario que los miembros sean concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.
2	Andrés Acedo	Respecto a la capacidad técnica que los Interesados deberán acreditar, en caso de participar en la licitación como Grupo de Inversionistas, ¿es posible acreditar la capacidad técnica por medio de un integrante de dicho grupo? ¿O es necesario que todos los miembros del Grupo de Inversionistas cuenten con los elementos necesarios para acreditar la misma?	10.3.3.1 inciso c1	Favor de apearse a lo señalado en el Anexo 4 de las Bases, numeral 18.3
3	Andrés Acedo	¿Puede la Comisión Federal de Competencia condicionar su resolución favorable indicando que un determinado miembro del Grupo de Inversionistas no podrá participar en la licitación? En caso afirmativo, ¿podrán los demás miembros del Grupo de Inversionistas modificar la integración del mismo y continuar participando en la licitación? Esto no obstante la prohibición de no modificar la información presentada que se señala en el numeral 4 de las Bases.	10.3.2.1	Esta Secretaría se encuentra imposibilitada para contestar esta pregunta al no ser competente en materia de competencia económica. No obstante, los Interesados y/o Participantes estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases en el sentido de que, una vez presentada la solicitud de opinión de COFECO y la documentación correspondiente a los Anexos 4 y 5 de las Bases, la estructura del Grupo de Inversionistas deberá mantenerse en todo el proceso de la Licitación con los mismos integrantes y en las mismas proporciones que se hayan establecido en dichos documentos.
4	Andrés Acedo	En caso de que los términos de la resolución favorable emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica afecten en forma directa a un miembro de un Grupo de Inversionistas, ¿podrá dicho miembro retirarse del Grupo de Inversionistas para que los demás que no se vean afectados continúen en el proceso de licitación? En caso afirmativo, ¿podrán los demás miembros del Grupo de Inversionistas modificar la integración del mismo y continuar participando en la licitación? Esto no obstante la prohibición de no modificar la información presentada que se señala en el numeral 4 de las Bases.	10.3.2.1 inciso c1	Esta Secretaría se encuentra imposibilitada para contestar esta pregunta al no ser competente en materia de competencia económica. No obstante, los Interesados y/o Participantes estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases en el sentido de que, una vez presentada la solicitud de opinión de COFECO y la documentación correspondiente a los Anexos 4 y 5 de las Bases, la estructura del Grupo de Inversionistas deberá mantenerse en todo el proceso de la Licitación con los mismos integrantes y en las mismas proporciones que se hayan establecido en dichos documentos.

Handwritten signature and initials in blue ink.

ANEXO 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES ADICIONALES
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ADICIONALES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS

LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR AL O A LOS PARTICIPANTES GANADORES CON QUIENES LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CELEBRARÁ EL O LOS CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ACCESORIO Y TEMPORAL DE UN PAR DE HILOS DE FIBRA ÓPTICA OSCURA DE SU RED, PARA CADA UNA DE LAS RUTAS, CON UNA VIGENCIA DE VEINTE AÑOS PRORROGABLE EN CONSECUCIÓN, EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES, PARA PRESTAR POR SÍ, O POR MEDIO DE TERCEROS, LOS SERVICIOS AUTORIZADOS EN LAS MISMAS.

#	Interesado	Pregunta	Relacionada Bases / Anexos	Respuesta
1	Alastra	<p>En caso de un Grupo de inversionistas resulte ganador y toda vez que los tiempos entre la constitución de la sociedad y la fecha límite para el pago de la contra prestación a CFE es muy estrecho de conformidad con lo establecido por los artículos 2066, 2067 y 2068 del Código Civil Federal, favor de confirmar que el pago de las contraprestaciones establecidas en los numerales 10.3.7.1 y 10.3.7.2 de las Bases podrá ser efectuado por un tercero a nombre y cuenta del participante ganador sin afectar su participación en la licitación. Ya que de no adaptarse lo anterior o prohibirse que un tercero efectúe el pago a nombre y por cuenta del participante ganador, no solo se estaría limitando la participación de los interesados, limitando a su vez que la dependencia obtenga el mayor beneficio a favor del estado, sino que estaría en clara contravención a lo establecido en el citado ordenamiento legal.</p>	10.3.7.1 y 10.3.7.2	El pago de la Contraprestación a la CFE podrá ser efectuado por un tercero a nombre y cuenta del Participante Ganador.

